



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autoriza restitución de gastos por Gastos Notariales.

Decreto Alcaldicio N° ___12.093___/

Monte Patria, 02 de Agosto de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario Interno N° 017 del 29/06/2018, del Señor Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE la restitución de gastos, al Señor **LUIS RIVERA ANGEL, R.U.T. [REDACTED]** 2 , **Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación de Monte Patria**, por el siguiente concepto:

N° Documento	Fecha Documento	Detalle	Valor
B.H 291057	28/06/2018	Fotocopias Legalizadas de Títulos Docentes Colegio Río Grande de Carén.	\$9.000.-

2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 9.000.- (Nueve Mil Pesos) según Rendición de Cuentas que se adjuntan.
El saldo de \$ 900.- correspondiente al Impuesto retenido de la Boleta de Honorarios, fue enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente por parte del Departamento de Educación.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable 22 12 999 004 "Gastos Notariales y Conservador de Bienes Raíces" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 1 8 Normal



ANOTARSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

WZ/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.